

RESOLUCIÓN No.
(001437)

22 JUL 2014

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado al servidor público CRISTIAN IVAN PACHECO LOPEZ, adscrito a la Oficina de Informática"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial el que le confiere el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito radicado el día 10 de julio de 2014, dirigido a la Rectora de esta institución, el servidor público **CRISTIAN IVAN PACHECO LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72006665, solicitó permiso remunerado por los días 04, 05 y 06 de agosto del 2014, para atender asuntos de carácter personal.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: "**Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias.**"

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Concédase permiso remunerado al servidor público administrativo **CRISTIAN IVAN PACHECO LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72006665, para los días 04, 05 y 06 de agosto del 2014, según considerando anterior.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese al interesado en la Oficina de Informática y al Departamento de Gestión del Talento Humano el contenido de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora